Revista de las Cortes Generales. ISSN: 0213-0130. ISSNe: 2659-9678
Nº 112, Primer semestre (2022): pp. 317-348
https://doi.org/10.33426/rcg/2022/112/1667

LA ESPAÑA DEL LIBERAL JOSÉ MARÍA BLANCO WHITE EN *THE QUARTERLY REVIEW MAGAZINE* Y EN *THE BRITISH ENCYCLOPEDIA*

THE SPAIN OF LIBERAL JOSÉ MARÍA BLANCO WHITE IN *THE QUARTERLY REVIEW MAGAZINE* AND IN *THE BRITISH ENCYCLOPEDIA*

Santiago Delgado Fernández
Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración
Universidad de Granada
https://orcid.org/0000-0002-8213-2415

Fecha de recepción del artículo: marzo 2022
Fecha de aceptación y versión final: mayo 2022

RESUMEN

El presente trabajo se ocupa de dos artículos sobre España escritos por José María Blanco White: uno publicado en 1823, en la revista The Quarterly Review*, como recensión crítica de la obra de Michael J. Quin:* A Visit to Spain; Detailing the Transactions which Occurred during a Residence in that Country, in the Latter Part of 1822, and the first four months of 1823; *otro inserto en la* Sixth Editions of the Encyclopaedia Britannica *y fechado en 1824. Se presentan y analizan los hechos histórico-políticos acaecidos en España desde finales del XVIII y hasta el primer tercio del siglo XIX, sobre los que se extiende Blanco White. El examen revela, entre otras cuestiones, que Blanco White entendió que los españoles habían tenido muchas dificultades para desprenderse del yugo del absolutismo y que en España no había tenido lugar un inteligente y adecuado desarrollo del liberalismo, incapaz este de construir una respuesta ajustada a la realidad española que no fuese más allá de lo que la propia nación en ciernes era capaz de tolerar. Además, evidencia que White mostró un profundo desacuerdo con los principios de la fórmula liberal generalmente vinculada a las normas y prácticas tradicionales del liberalismo patrio, de clara inspiración e influencia francesa, optando por el modelo británico.*

Palabras clave: Blanco White, España, nación, liberalismo, Constitución de 1812, intolerancia.

ABSTRACT

The present work deals with two articles on Spain written by José María Blanco White: one published in 1823, in The Quarterly Review Magazine*, as a critical review of the work of Michael J. Quin:* A Visit to Spain; Detailing the Transactions which Occurred during a Residence in that Country, in the Latter Part of 1822, and the first four months of 1823; *another insert in the* Sixth Editions of the Encyclopaedia Britannica *and dated 1824. The historical-political events that occurred in Spain from the end of the 18th to the first third of the 19th century, on which Blanco White extends, are presented and analyzed. The examination reveals, among other issues, that Blanco White understood that the Spaniards had had many difficulties to get rid of the yoke of absolutism and that an intelligent and adequate development of liberalism had not taken place in Spain, which was incapable of constructing a response adjusted to the Spanish reality that did not go beyond what the fledgling nation itself was capable of tolerating. In addition, evidence that White showed a deep disagreement with the principles of the liberal formula generally adjusted to the traditional norms and practices of patriotic liberalism, of clear French inspiration and influence, opting for the British model.*

Keywords: Blanco White, Spain, nation, liberalism, Constitution of 1812, intolerance.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. UN LIBERAL EN TIEMPOS DE CRISIS. III. SPAIN. *QUARTERLY REVIEW.* IV. SPAIN. *ENCICLOPEDIA BRITÁNICA*. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. Introducción

Al igual que a Unamuno le dolió España[1], justo cien años antes, la evidencia de un país en crisis, empobrecido, mal gobernado e intolerante, provocó en Blanco White un sufrimiento similar. Así, desde muy temprano, se consagraría al estudio de España «con desgarradora sinceridad, con patológica obsesión» (Moreno Alonso, 1998, p. 9)[2]. Si bien fue consciente de los riesgos de su ocupación y de su sinceridad en la descripción de los males de España, jamás le importaron en exceso las consecuencias. Sobre este particular dirá:

> emprendí mi rumbo no por agradar [a] estos ni aquellos, yo que empe[cé] [a] escribir por contribuir [cuanto] pudiera al bien de España, que ha sufrido de sus malos gobiernos, más que yo, pobre individuo, no desistiré jamás de mi intento, por más que me persiga el insulto y la injusticia (Blanco White, 1811, p. 299).

En suma, frente a otras miradas de la época sobre el problema español, en torno a la naturaleza de la crisis política, económica y social que padecía España, la de Blanco White se caracterizó por ser irreverente, ajena a cualquier miramiento de falso patriotismo que pusiera paños calientes sobre sus males, y por estar orientada hacia la búsqueda de soluciones factibles.

La autobiográfica *Letters from Spain* (1822) es la primera obra de enjundia en la que Blanco White se aproxima a España como objeto de análisis, a su historia y sus costumbres[3]. En estas cartas, él mismo aclaró que se trataba de las memorias de un español que

---

[1] «[…] Me duele España en el cogollo del corazón». Unamuno pronunció esta frase en una carta dirigida a un profesor amigo residente en Argentina, una vez que la recién inaugurada dictadura de Miguel Primo de Rivera le había desposeído de su condición de vicerrector de la Universidad de Salamanca. Corría el año de 1923.

[2] Solo en apariencia es contradictorio este amor por España, con la declaración expresa que hizo en su biografía. «España como entidad política, miserablemente oprimida por el gobierno y la Iglesia, dejó de ser objeto de mi admiración desde mi temprana juventud. Jamás me he sentido orgulloso de ser español porque era precisamente como español como me sentía espiritualmente degradado y condenado a inclinarme delante del sacerdote o seglar más mezquino, que podía despacharme en cualquier momento a las mazmorras de la Inquisición» (Blanco White, 1988, p. 185).

[3] Una de las mejores ediciones en español de la obra es la editada por Antonio Garnica en la editorial Fundación José Manuel Lara. Blanco White y Garnica (ed.) (2004).

habían de ser entendidas como presentación del estado del país que le había visto nacer. Testimoniaba de esta manera la situación moral de su patria en el momento mismo de la primera invasión francesa durante 1808. Es una visión, la que allí recoge, que pese a considerar al fanatismo como rasgo característico de su país, no deja de revelar, tácita y expresamente, su amor desmedido por la patria.

Pero España, como se ha dicho, le había preocupado desde siempre, desde mucho antes; ya le había desvelado en las páginas del *Semanario Patriótico* durante el corto periodo –de mayo a agosto de 1809– en el que estuvo al frente de esta publicación. En muchos de sus artículos se empeñó en poner al descubierto los principales males que aquejaban al país, al modo como más tarde lo haría de nuevo, ya en el autoexilio, en las páginas de *El Español* (1810-1814), o en su *Autobiografía* (1833).

Pese a su indiscutible interés, la biografía y el pensamiento de este preclaro liberal español estuvieron sometidos durante muchos años a un cierto olvido injustificado. El duro juicio emitido en su día por Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles* (1882)[4] parece haber estado en el origen de dicho ostracismo y de cierta estigmatización[5]. Un primer intento rehabilitador en España tuvo lugar con la publicación en 1920 de la obra de Mario Méndez Bejarano, trabajo que se había escrito alrededor de dieciséis años antes[6]. Fue a partir de los años 70 del pasado siglo, y hasta hoy, cuando tanto la biografía de Blanco como su pensamiento se han convertido en objetos de interés revisitados en infinidad de ocasiones (Llorens, 1971 y 1979; Goytisolo, 1972; Abellán, 1984; Murphy, 2011; Garnica, 1991; Moreno Alonso, 1998 y 2001; André Pons, 2001; De la Fuente, 2013). Esto no quita que, todavía, muchos aspectos de la vida y de su obra sean conocidos imperfectamente o sigan invitando a nuevas interpretaciones.

En esta ocasión, cuando se acaban de cumplir 180 años de su muerte[7], fijamos la atención en el contenido de dos artículos, donde

---

[4] Véase Menéndez Pelayo (2003).

[5] Pese a todo, también es preciso aclarar que la contribución de Menéndez y Pelayo contribuyó a ofrecer uno de los primeros estudios documentados sobre Blanco White en su etapa inglesa. Sobre este particular incide Antonio Garnica (2013, p. 29).

[6] Véase el trabajo de Méndez Bejarano (2009).

[7] Blanco White murió en Liverpool, el 20 de mayo de 1841.

España está nuevamente en el foco de interés e inquietud de Blanco White: uno publicado en 1823, en la revista *The Quarterly Review*, como recensión crítica de la obra de Michael J. Quin: *Visit to Spain; Detailing the Transactions which Occurred during a Residence in that Country, in the Latter Part of 1822, and the first four months of 1823*[8]; otro, titulado «Spain», inserto en la *Sixth Editions of the Encyclopaedia Britannica*, y fechado en 1824. Se aborda de esta forma la tarea que Teresa de Ory dejó pendiente en su «Introducción» a *España,* edición en español del segundo artículo aludido*,* editado a comienzos de los ochenta por la editorial Alfar. Según ella, quedaba por hacer el contraste de «las similitudes y aciertos» de estas dos contribuciones, tarea que entendemos consiste en hacer inteligible la interpretación que Blanco White efectuó de la historia intelectual de España y de algunos de los acontecimientos históricos que narró con detalle en estos dos escritos.

La lectura consecutiva de ambos escritos no arroja gran novedad con respecto a lo dicho en contribuciones precedentes. Sin embargo, su valor reside en la capacidad de compendiar, esta vez en pocas páginas, una gran parte del pensamiento de Blanco White, dejando entrever algunas de las ideas constantes en su obra hasta el momento. Así, de su análisis del acontecer histórico español en el periodo estudiado en ambas contribuciones se puede concluir que mantuvo una opinión crítica respecto a las dificultades de los españoles para desprenderse del yugo del absolutismo y, en torno a la incapacidad de los liberales para construir una respuesta ajustada a la realidad española. De igual forma, es posible afirmar que la interpretación de los acontecimientos que hizo Blanco White lo señalan como un liberal heterodoxo, que evolucionó desde la aceptación de los principios de la fórmula liberal generalmente vinculada a las normas y prácticas tradicionales del liberalismo patrio, de clara inspiración e influencia francesa, hacia un modelo de liberalismo constitucional al estilo británico.

El presente artículo consta de tres epígrafes, además de esta introducción. En primer lugar, se esboza la biografía intelectual y política de Blanco White, inserta en su contexto histórico, coin-

[8] Véase Blanco White (1824, pp. 508-533 y 1823, pp. 240-276).

cidente con la crisis del Antiguo Régimen en España a finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX. No pretende, en absoluto, recoger todos los episodios vitales, tan solo aquellos que resultan imprescindibles para ubicar de forma adecuada el pensamiento de Blanco White en relación a las cuestiones tratadas. El repaso biográfico se detiene justo en el año que se publicó el último de los artículos que analizamos en este trabajo. En segundo lugar, se analiza el contenido de la recensión crítica publicada en la revista *Quarterly Review*. De ella tuve constancia gracias a la primera traducción parcial que se incluyó en la selección *Obra Inglesa de D. José María Blanco White,* editada en Buenos Aires en 1972 por Ediciones Formentor, y con prólogo de Juan Goytisolo[9]. Esta traducción aparece bajo el título «Historia de España», y solo apunta a la procedencia de su contenido a pie de página. En realidad, la primera alusión al texto de la recensión de la que se tiene constancia, pese a que no se incluya ningún párrafo de la misma, aunque si una breve descripción de su contenido y valor, es la que se hace en la *Antología* de la obra de Blanco White, en edición de Vicente Llorens (1971). Posteriormente, también refieren la existencia de este escrito otros historiadores del pensamiento político tales como: Moreno Alonso (1998) y Fernández Sarasola (2013). La mención más cercana se incluye en un trabajo de Varela Suanzes-Carpegna (2016). En cualquier caso, para el análisis que aquí se hace empleamos la traducción propia al español de la versión íntegra en inglés disponible en Harvard University, mediante acceso a la plataforma HATHI TRUST Digital Library. En tercer lugar, se lleva adelante similar operación analítica con respecto al artículo «Spain» de la *Encyclopaedia Britannica*, desmenuzando los elementos más singulares que nos permiten entrever la valoración que hace Blanco White de los hitos más convulsos de la historia de España que le tocó vivir. El artículo se cierra con un apartado conclusivo que incluye unos cuadros comparativos de las descripciones que White hace de los acontecimientos más singulares de la crisis española de finales del XVIII y primer tercio del siglo XIX, en uno y otro texto, a veces

[9] Juan Goytisolo prologó en 1972 la *Obra Inglesa* de Blanco White, dedicándole líneas de reconocimiento que con seguridad contribuyeron al proceso de rehabilitación y reivindicación de la obra este.

coincidentes, en otras ocasiones enfrentadas. Por último, un apartado de referencias recoge de la totalidad de las fuentes consultadas.

II. Un liberal en tiempos de crisis

José María Blanco y Crespo nació en el año 1775, solo uno antes de que España se posicionara junto a Francia en defensa de la independencia de las Trece Colonias americanas[10]. Sus padres eran sevillanos de nacimiento, aunque su progenitor, el irlandés Guillermo Blanco y Morrogh, era hijo de William White, irlandés de Waterford, emigrado a la ciudad andaluza a comienzos del XVIII para gestionar la casa comercial de su tío Philip Nangle. Españolizado como Guillermo Blanco, su padre hacía las veces de cónsul británico. La madre pertenecía a una familia hidalga, aunque de muy escasa fortuna[11].

La infancia fue tiempo de formación, orientada por su familia con el objetivo de que adquiriera las destrezas necesarias para hacerse cargo de la empresa familiar; entre ellas, el aprendizaje de la lengua inglesa. Aquellas ocupaciones nunca fueron de su agrado. En realidad odiaba el comercio. Su familia, además, para evitar cualquier tipo de distracción indebida, le impedía relacionarse o jugar con otros niños de su edad. Encontró en la lectura y en las lecciones de violín que recibió de su tío Cahill las dos válvulas de escape a su forzado presidio. Leyó a autores como Feijoo, quien, según confesaría tiempo después, le enseñó a pensar y a dudar, dos de las mayores pasiones a lo largo de la vida. Otras lecturas habituales tales como el *Telémaco* de Fenelón, *El Quijote* y las *Mil y una noches* fueron su primer contacto con la literatura de la imaginación. En el campo de la filosofía, Blackstone,

[10] El padre, con objeto de facilitar sus negocios con las colonias americanas terminó por españolizar su apellido, empleando a partir de entonces *Blanco,* aunque conservando también el original *White*. José María emplearía esta fórmula compuesta como único apellido, dejando a un lado el materno Crespo.

[11] Advierte la Real Academia de la Historia (RAH), que los datos biográficos de José María Blanco White recogidos en los libros suelen contener errores o imprecisiones. Por este motivo, hemos optado por considerar en exclusiva los hechos vitales que, aunque consultados en otras fuentes, se confirman con los aportados por Antonio Garnica Silva en la voz referida al autor en la web de la propia (RAH): http://dbe.rah.es/biografias/13139/jose-maria-blanco-y-crespo.

Burke, Paley, Bentham, o Jovellanos en España, fueron algunos de sus autores preferidos[12].

Quizás, también movido por el deseo de no continuar la tradición comercial de la familia, trasladó a sus padres la intención de convertirse en sacerdote, labor que casaba bien con su particular vivencia de la religiosidad natural. Así, finalmente, fue enviado al Colegio de Santo Tomás de Aquino para que empezara estudios universitarios. Sin embargo, tras un desencuentro con uno de sus maestros en torno al pensamiento de Feijoo, en 1790 abandonó el colegio y continuó sus estudios en la Universidad Hispalense. En ella cursó Artes y Teología, estudios que completó gracias a una beca en el Colegio de Santa María de Jesús. En último término, sería en la Universidad de Osuna donde se licenciaría. Coincidiendo con su ingreso en la Universidad, Blanco había adquirido la «corona secular» que confirmaba su opción por el sacerdocio. Tras varias indecisiones y varios amores frustrados, finalmente terminaría recibiendo el sacerdocio el 21 de diciembre de 1799 y, dos años más tarde, sería nombrado magistral de la Capilla Real de Sevilla.

A finales del siglo XVIII, Blanco White tuvo que hacer frente en primera persona a la grave situación epidemiológica que se vivió en Sevilla como consecuencia de la gripe amarilla. A buen seguro que esta circunstancia le marcó de forma clara. Tan importante fue la experiencia, que dedicó la epístola séptima de sus *Cartas de España* a relatar los episodios de dicha crisis sanitaria. Pero, junto a esta crisis, la religiosa siguió persiguiéndole durante los siguientes años. Varios acontecimientos familiares, como la muerte de una de sus hermanas, terminaron por apartarle de la fe católica. A partir de entonces buscó todo tipo de excusas para abandonar Sevilla y renunciar al sacerdocio.

---

[12] La influencia de Bentham en los liberales españoles, en especial durante el Trienio Constitucional (1820-1823), ha sido mencionada, entre otros, por Pendás García (1991, p. 21) para quien el pensador inglés fue el «padre espiritual» de muchos de los creadores de la España moderna. El propio White se encargó de traducir e incluir en *El Español* algunos escritos de Bentham y mantuvo correspondencia con él con motivo de los trabajos de las Cortes a partir de 1810. Nos recuerda Moreno Alonso (1998, p. 544) como este fervor por las ideas del británico acabó justo cuando Bentham se convertía en oráculo de dichos liberales, y como consecuencia de sus diferencias respecto al juicio vertido por este en su *Essais de J. Bentham sur la situation politique de l´Espagne, sur la constitución e sur le nouveau code espagnol* (1823).

Así las cosas, llegó a Madrid. Corría el año de 1806. Pronto se hizo un asiduo de la tertulia literaria y patriótica de Manuel José Quintana[13]. Cuando en 1808 las tropas francesas entran en Madrid y se desarrollan los acontecimientos del Dos de Mayo, Blanco retorna a Sevilla, donde a petición del mencionado Quintana asume la dirección, junto con Isidoro Antillón, del *Semanario Patriótico*; era esta una publicación que intentaba ser portavoz de la Junta Central, aunque ambos la desligaron pronto de esta misión asignándole la tarea de contribuir a facilitar el desarrollo de la conciencia nacional ilustrada (MacDonald, 2013, p. 12). Desde las páginas del *Semanario*, Blanco se inicia en un nuevo quehacer, el de periodista político y divulgador de las ideas de la Revolución Francesa[14]. Cinco meses duró la etapa sevillana del periódico, desde mayo a septiembre, porque la Junta no podía tolerar ni los artículos políticos de Blanco que propugnaban un radical cambio de régimen, ni los de Antillón, que daban a conocer la desastrosa campaña militar del ejército nacional contra los franceses. Durante ese año de 1809 Blanco conoció y trabó amistad con varios ingleses que habían venido a Sevilla, entre ellos lord y lady Holland, quienes terminarían siendo muy influyentes en su definitiva adscripción a la tradición constitucional británica[15].

El 7 de diciembre de 1809, a solicitud de la Universidad de Sevilla, redactó un informe en relación a la convocatoria de Cortes. El escrito daba respuesta a la *Consulta al País* que había llevado a cabo la Junta Central en mayo de ese mismo año. Esta es la última contribución que escribe previa a su partida hacia Cádiz, circunstancia que sucedería tan solo unos días antes de la entrada de los franceses en la capital hispalense, y como paso intermedio

---

[13] Poeta, filólogo, periodista y político español de la Ilustración en la transición al Romanticismo (Madrid, 11 de abril de 1772-Madrid, 11 de marzo de 1857).

[14] Nos recuerda Varela Suanzes que Blanco White, como también le ocurrió a la mayoría de los intelectuales españoles de su misma generación, estuvo «notablemente» influido por las ideas políticas revolucionarias «que había encontrado en los libros franceses del siglo XVIII. Pero a diferencia de Agustín de Argüelles o Muñoz Torrero, […], esta primera fase la superó relativamente pronto y, además, de forma radical» (1993, p. 102). Con el paso del tiempo dejó a un lado la defensa de las ideas revolucionarias francesas, para acomodarse en el reconocimiento del modelo británico.

[15] Lord Holland, relevante miembro del partido *whig,* jugaría un papel destacado en la admiración que Blanco White terminaría teniendo por las instituciones políticas británicas, contrarrestando así la primera adscripción a las ideas provenientes de Francia.

hacia su definitiva expatriación hacia Londres que tuvo lugar el 23 de febrero de 1810.

Nada más llegar a la capital inglesa, Blanco White inicia un proyecto de publicación periódica en su lengua materna, *El Español*. Desde sus páginas defiende la causa de España y promueve una alianza con Inglaterra frente a la Francia de Napoleón. Continuaría editándose hasta mediados de 1814. En el primero de sus números, Blanco examina la situación política y militar española. Pese a la descripción de los males de aquella España, White encuentra un hilo de esperanza y cree que «España podrá encontrar remedio en la extremidad de sus males mediante una revolución verdadera» (Llorens, 1971, p. 25). La expectativa no le impidió ejercer una crítica profunda del comportamiento tanto de las juntas provinciales como de la Junta Central. Este primer artículo no gustó ni a sus amigos (Quintana, Holland, etc.) ni, menos aún, a sus muchos enemigos.

Las páginas de *El Español* fueron, de igual forma, el lugar empleado por Blanco para defender la autonomía de las colonias americanas, que no la separación de estas. Su propuesta pasaba por establecer un nuevo modelo de representación, de comunicación y de libertad para dichas colonias con respecto a España. Bien es cierto que la simpatía con la que Blanco trató a los movimientos libertadores de los territorios españoles en América le granjeó grandes enemistades e incomprensiones en España[16].

A partir de 1812, el pensamiento de Blanco se hace más conservador. Sigue siendo un liberal, pero se intuye que la lectura, entre otros, de los textos de Edmund Burke hacen virar su pensamiento. Esta mudanza se advierte también en el ámbito religioso. Es en estas fechas cuando entra a formar parte de la Iglesia Anglicana, tras recibir los correspondientes sacramentos.

Acabado el conflicto en la Península y pese a la profunda división política existente entre liberales y serviles, Blanco propone una solución moderada, de conciliación, para la que ve en la figura de Fernando VII un posible valedor. Pensaba que el monarca estaba en disposición de garantizar la permanencia de las más recomendables

[16] Para conocer las posiciones de Blanco White en torno a los procesos de independencia de América Latina, pueden verse, por ejemplo, los trabajos de Martínez de Pisón (2009) y Herrera Guillén (2010).

transformaciones traídas por la revolución liberal, al tiempo que de frenar sus excesos. Solo los hechos posteriores le harían retractarse de esa opinión, al ver como el monarca había renunciado a jugar este papel.

Como nos recuerda Martínez de Pisón, «la conmoción nacional del período 1808-1813 había quebrantado irremediablemente la solidez del Antiguo Régimen; permitiendo cierta difusión de las ideas nuevas, que ya habían aparecido en España años antes, y un agrupamiento de los sectores sociales más progresistas» (2005, p. 223).

A Blanco le tocó vivir en persona esta crisis de comienzos del siglo XIX. Un tiempo aquel, de decadencia política que, más allá de los hitos concretos de la historia de España, se caracterizó, sobre todo, por el conflicto abierto entre tradición y modernización, entre religión y razón, en definitiva, entre quienes anhelaban los privilegios del Antiguo Régimen y quienes soñaban con los ideales proclamados por la Ilustración. Del lado de estos últimos, Blanco White se colocó junto a la libertad y contra la intolerancia tan singularmente española, dedicando la mayor parte de sus escritos a descubrir las razones de unos, los liberales, frente a las de los otros, los realistas.

Cuando en 1820, el General Riego se levantó contra la monarquía absoluta reinstaurada unos años antes por Fernando VII, a Blanco White se le despertaron sus antiguos sentimientos políticos hacia su país de origen, lo que le llevaría a escribir de nuevo en español. Es entonces cuando expresa su intención de retomar el tratamiento de las cuestiones españolas, de los problemas de país. Confiesa que pretende escribir una serie de cartas sobre España. Será este el origen de sus *Cartas de España.* En paralelo, comenzará a escribir unas cartas de Inglaterra.

Dos años después, le comienzan a llegar gran número de solicitudes para colaborar en publicaciones inglesas y hablar allí de España, tema de moda en aquellos momentos. Especial importancia tuvo la invitación de *The New Monthly Magazine.* Fue este revista, precisamente, la que publicaría al menos diez de las citadas *Cartas de España*. El editor Colburn imprimiría un volumen que contenía todas esas cartas, bajo la firma del pseudónimo de Leucadio Doblado. Será justo después de que apareciera esta obra cuando, de nuevo, trató por

encargo las «cuestiones» de España, aunque de forma más somera, mediante la publicación de varios artículos, entre ellos, los que aquí nos ocupan.

III. Spain. *Quarterly Review*

Tras diversas colaboraciones anteriores en la prestigiosa revista inglesa *The Quaterly Review*¸ en 1823 Blanco White publicaba allí una nota-comentario del libro de Michael J. Quin: *A Visit to Spain; Detailing the Transactions which Occurred during a Residence in that Country, in the Latter Part of 1822, and the first four months of 1823. With an account of the removal of the court from Madrid to Seville*; *and general notices of the manners, customs, costume, and music of the country*[17]. En realidad, la presentación y el comentario del libro solo ocupaban unos párrafos de la mencionada nota. En esas breves líneas, pese a todo, se mostró satisfecho con el trabajo de Quin, dado que, en su opinión, este identificaba bien alguno de los más destacados rasgos nacionales de España. Consideraba que el principal mérito de esta aportación consistía en contener un verdadero «relato de las transacciones públicas en España en el momento crítico, cuando el progreso de su nuevo gobierno se vio perturbado por el acercamiento de un ejército francés», los denominados Cien Mil hijos de San Luis (Blanco White, 1823). Asimismo, aprovechaba la oportunidad brindada por este comentario para alabar la crítica al modelo constitucional doceañista que hacía Quin en su libro, quien, por otro lado, no se declaraba enemigo de las «libertades» en España y, en consecuencia, rechazaba abiertamente la segunda invasión francesa. Quin, se había confesado partidario del modelo inglés, frente al inadecuado modelo francés de mayor simpatía en España. En este sentido, Blanco congenia con unas ideas que son las suyas propias, y así lo dejará patente, como se verá más adelante, en esta primera parte de su artículo.

Después de los breves comentarios en torno a la obra de Quin, Blanco confiesa sin tapujos su verdadera intención al escribir el

[17] *Visita a España. Memorias de lo ocurrido durante una estancia en ese país en la última parte de 1822 y los primeros cuatro meses de 1823: con un relato del traslado de la Corte de Madrid a Sevilla; y Avisos generales de Modales, Costumbres, Vestuario y Música del país*.

artículo, solicitando la comprensión previa de los lectores[18]. Esta solicitud está más que justificada, en tanto que el proceder no es el habitual cuando se trata de recensionar una obra ajena. Su objetivo real era ofrecer una «visión sucinta de la historia de la mente humana (historia intelectual) en España, desde la formación de la monarquía hispano-gótica, hasta el inicio de los disturbios» que desembocan en la segunda invasión francesa en lo que iba de siglo (Blanco White, 1823). Su verdadera intención es la de trazar una breve historia intelectual y religiosa de España. Sea como fuere, el trabajo pasa por ser uno de los «más certeros y brillantes» (Fernández Sarasola, 2012, p. 5) de Blanco White y, «con toda su parcialidad y sus yerros, constituye quizá el ensayo de interpretación más original escrito con anterioridad a la generación del 98» (Llorens, 1979, p. 351).

La reconstrucción de la historia intelectual se inicia con la descripción de la Inquisición, a la que Blanco considera la verdadera fuente de la perversión intelectual entre los españoles, y a la que califica como «almacén de horrores y escenas nocturnas» y «motor infernal» (Blanco White, 1823). En cierta medida, nos dice, las descripciones exageradas y caricaturescas de las prácticas de la Inquisición, mezcladas con la verdad, trajeron como consecuencia un incomprensible debilitamiento de los sentimientos de aborrecimiento hacia ella por parte de los españoles. A esta normalización de la Inquisición habría contribuido, de igual modo, la aprobación de una bula papal mediante la cual en 1816, después de una nueva reinstauración de la institución inquisidora, se abolió el uso de la tortura. Así, la tiranía religiosa logró evitar el estallido de indignación de la propia rehabilitación de la Inquisición. Lo cierto es que el papel de esta no era un tema nuevo para Blanco; ya lo había tratado con profusión en tres artículos publicados en *El Español*. En primer lugar, el titulado «Sobre la Inquisición», el 30 de abril de 1811, número XIII, t. III, 35-49. Por otro, el titulado «Intolerancia religiosa», el 30 de junio de 1912, número XXVI, t. V, 81-95. Por último, el titulado «Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición en España; y una noticia del Informe dado sobre este punto por la Comisión de Constitución de las Cortes», aparecida en febrero de 1813, t. VI, 97-113. Entre la

[18] Fernández Sarasola (2012, p. 5) calificó este artículo como uno de los más certeros y brillantes de Blanco White.

publicación de estos artículos y el que ahora nos ocupa transcurren más de una década, pero en ellos se repiten los mismos argumentos.

En un intento de descubrir los orígenes de la intolerancia en general y, particularmente la religiosa, así como del fanatismo español, sentimientos tan preeminentes y arraigados en el carácter del país, Blanco responsabiliza a las circunstancias que acompañaron al crecimiento de la nación española desde D. Pelayo hasta la conquista de Granada. Esta intolerancia, pensaba, era consecuencia inmediata de los largos años de lucha y conquista que enfrentó a los cristianos españoles contra los mahometanos. Un año más tarde, en enero de 1824, en el *Variedades o Mensajero de Londres,* escribía Blanco en la misma dirección:

> La Europa no presenta un cuadro de esclavitud intelectual más horroroso que el que descubre la historia de España. La guerra continua con los Moros, naturalmente había preparado los españoles para el más feroz fanatismo. Las ideas de honor y nobleza de habían unido íntimamente a las de Fe (Blanco White, 2003, p. 232).

Hasta tal punto este conflicto de años influyó en la configuración de la conciencia, nos dice, que en la mente de los españoles es inseparable la idea de honor y la de ortodoxia, al tiempo que en ella se identifica por defecto cualquier tipo de disidencia con todo lo vergonzoso y odioso. Y es que, una vez lograda la victoria y sometidos los mahometanos, quienes de entre estos decidieron seguir viviendo en la tierra que les había visto nacer, recuerda Blanco, tuvieron que sufrir el distingo por su supuesta inferioridad. Este conflicto de pureza se concretó en la noción de pureza de sangre que se adueñó de la mente española, en forma de prejuicios nacionales duraderos. No contar con conversos entre los antepasados pasaría a ser un criterio de honradez, de tal modo que incluso el más humilde en su condición social se creía pertenecer a una aristocracia de sangre, más allá de cualquier otra cuestión (Blanco White, 1823).

En medio de la intolerancia patria, nos dice Blanco que, ni siquiera la Inquisición pudo evitar que surgieran en España las caras de la disidencia, al igual que habrían de surgir en el resto de Europa. Muchos españoles se propusieron rescatar a la Península de la servidumbre religiosa, y parecieron durante un breve tiempo ganar algún

espacio. Pero la ilusión duró poco. Blanco alude a la reacción contra las mentes reformadoras de los protestantes españoles y narra con profusión los infortunios que tuvieron que sufrir quienes abrazaron dicha fe en España. La descripción de los periplos vitales de algunas de sus más significativas figuras españolas, así como de las acciones que la Inquisición perpetró contra ellas, las recoge con detalle, con casi toda seguridad, dejándose guiar por Juan Antonio Llorente y su *Historia crítica de la Inquisición en España* (1870), al que el propio Blanco menciona en varias partes de su narración. Con ello, pretendía no dejar en el olvido el horror; no permitir que «los registros de la intolerancia religiosa se [desmoronasen] en el olvido» y, gracias a ello, garantizar que los nuevos intolerantes no se presentaran a sí mismos como inofensivos corderos (Blanco White, 1823).

Continúa la exposición del devenir de la intelectualidad española tratando a continuación el denominado «ahogamiento» de la ciencia en España. Tal fue, a su entender, el nivel de persecución y de prohibiciones contra la circulación del pensamiento, que España se vio impedida por mucho tiempo para estar en la cabecera del cambio, de las transformaciones. Mientras que el protestantismo invitaba a todos los creyentes a ejercer sus facultades intelectuales, el catolicismo reclamaba el derecho a la exclusiva interpretación de las Sagradas Escrituras y, por ende, la limitación de dichas facultades. Si la libertad de especulación en materia religiosa era vista como una verdadera fuente de energía intelectual, esta había sido coartada en España. Blanco localiza la decadencia española, precisamente, en esta circunstancia.

En la tercera parte del ensayo comienza una profusa narración del transcurrir histórico de España desde los tiempos de Carlos II hasta los años 20 del siglo XIX. Se dispone, asegura, a llevar a cabo «un cuadro fiel de España» (Blanco White, 1823). Retomando el tema recién tratado, en su descripción histórica, quiere dejar muy claro que fue en concreto el fanatismo, la intolerancia y la ignorancia quienes lastraron a España desde el reinado del último Austria hasta la fecha en la que se redacta el artículo (1823). El devenir histórico español en este extenso tiempo refleja una continua crisis que aboca al país a la pérdida de la centralidad de la que antes había gozado en el concierto internacional.

Su negativo juicio sobre la historia española de los últimos siglos no impide que se fije en la positiva contribución que supuso el ascenso de la casa de Borbón, a través de Felipe V, como rey verdaderamente ilustrado. En un primer momento, nos dice Blanco, aparentó ser un respiro en el declinar español iniciado poco antes[19]. Fecha en esta etapa la llegada de las primeras ideas liberales al país. Entonces se crearon, por ejemplo, las reales academias de la Lengua y de la Historia y, pese a la pervivencia de una institución como la Inquisición, se introdujeron las ideas ilustradas procedentes de la Francia que había visto nacer al nuevo monarca. *A posteriori*, durante el reinado de Fernando VI, las letras españolas ya se habían contagiado por completo del gusto francés. Este es el caso de Benito Feijoo, a quien Blanco White identifica como el causante de una notable mejora de la mente popular. Es justo el periodo de los reinados del citado Fernando VI y de su hermano Carlos III, el más fructífero para la escuela liberal española, deudora de las ideas francesas. Sobre todo este último, se esforzó por reformar en cuestiones no dogmáticas la relación de España con la Iglesia católica y de reducir la influencia de la Inquisición[20]. Con tal fin, se rodeó de una nutrida nómina de reformadores ilustrados que impulsaron los cambios. A la muerte Carlos III, su hijo Carlos IV continuó con la labor, en este momento más inconsciente, de promover una separación clara entre el Estado y la Iglesia, al tiempo que garantizó durante breves fechas la existencia de publicaciones periódicas, tal es el caso del *Censor*, donde se atacaban los prejuicios populares. No obstante, los «intolerantes» fueron reabriendo camino en sus pretensiones hasta perseguir y acabar con proyectos como el que se ha mencionado. También fue este un período de tímida reforma universitaria, que propició el surgimiento de un grupo extenso de hombres jóvenes amantes del conocimiento aunque, al tiempo, temerosos de las posibles consecuencias de su libertad de pensamiento[21].

---

[19] En *España,* el artículo de la *Enciclopedia británica*, tal y como se verá más adelante, Blanco White (1982, p. 69) refiere que en justicia hay que reconocer que el único progreso que España ha hecho, se llevó a cabo bajo los Borbones.

[20] Sobre las virtudes de la España de Carlos III véase Marías (1963).

[21] Sobre el temor a las represalias que sufrían quienes optaban por la ocupación universitaria y las dificultades para llevar a cabo cualquier reforma de los estudios universitarios ya se había ocupado en *Las cartas de España*. Entonces recordó las escasas ventajas

Con el estallido de la Revolución francesa, recuerda Blanco, el panorama intelectual español giró de forma abrupta. Quienes hasta ese momento habían patrocinado las ideas liberales en España se radicalizaron en sus posiciones, y atrajeron hacía sí a un gran número de personas cautivadas por las exigencias planteadas por la Revolución. De este modo, los poderosos, que hasta ese instante habían alentado las posiciones liberales en la medida en que estas fortalecían la monarquía, empezaron a recelar y a tener constancia de los riesgos a los que se veían expuestos por este cambio de rumbo de los liberales. Lo «francés» ganó influencia entre la intelectualidad liberal española, pese a las prohibiciones y persecuciones que sufrieron.

Así, explica Blanco que justo antes de la invasión francesa de 1808,

> el liberalismo español [había ganado] la fuerza que le permitió convertir las consecuencias de esa invasión en su propio beneficio, organizar sus principios rectores en una ley fundamental del reino, y elevarse por encima de un rey con grilletes, que ingeniosamente ocultaron bajo los adornos del trono constitucional (Blanco White, 1823).

Esta última apreciación revela la que será una de las críticas continuas que formulará contra la consideración que los liberales españoles hicieron del papel del monarca. Frente al modelo francés, él tomará partida por el modelo inglés, donde el monarca no era solo un títere sino que ostentaba una importante misión en la arquitectura constitucional[22].

En correspondencia con la crítica a las posiciones de los liberales españoles, demasiado influenciados por las tesis francesas, Blanco White dedica varias páginas de su escrito a enjuiciar de forma rotunda el papel jugado por estos liberales, en particular, en lo relativo

---

que un joven [podía] obtener de los estudios universitarios en España, «en un país en el que la Inquisición estaba a acecho era tanto manifestar un total desconocimiento de las características de nuestra religión (…) ¿Quién se atreverá a caminar por el sendero de la cultura cuando conduce directamente a las cárceles de la Inquisición?» (Blanco White, 2004).

[22] Sobre este particular, ya había escrito en las páginas de *El Español*. «El Rey […] debe ser el jefe de la Nación, el padre de la gran familia […]. El Rey puede considerarse como representante nato del pueblo, destinado a equilibrar el poder del cuerpo legislativo» (Blanco White, 1810, pp. 196-197).

a la redacción y aprobación de la Constitución de 1812. Su principal acusación se sustenta en la incapacidad de aquellos para comprender que no era posible fijar para España un escenario sistémico republicano como el francés. Pese a que les reconoce la valía de sus posiciones y les muestra respeto en lo personal, no quiere enmascarar a la que identifica como incapacidad real de los liberales para efectuar los cambios que necesitaba España. A su criterio, estos liberales doceañistas se atrevieron a «establecer un sistema en perfecta contradicción con lo verdaderamente nacional en España» (Blanco White, 1823). Una parte de esta crítica hacia los liberales doceañistas la sustentó en la defensa que estos hacían de la soberanía popular, a la que Blanco califica de «sofisma impracticable» (Blanco White, 1823). Para él, este principio de Gobierno, extraído de lo que denomina el «estercolero de la Revolución francesa», ha traído solo ruina a muchos de los países del entorno que lo han aplicado. «[Aniquila] la paz y la alegría de millones, pervirtiendo sus mejores sentimientos y dan una dirección fatal a su valentía […]» (Blanco White, 1823). Blanco insiste así en algunas de las tesis que anteriormente había expuesto en *El Español.* Tachaba, por ejemplo, al artículo tercero de la Constitución de Cádiz –en el que se proclamaba la soberanía nacional– de incurrir en una «geometrical definition»; defendía la reforma radical de este texto, en lo atinente, sobre todo, a la estructura de las Cortes. En fin, arremetía sin piedad contra «the poisonous french drugs» en materia política y constitucional. Doctrinas intoxicantes y enloquecedoras, venenosas drogas; son algunas de las expresiones que emplea Blanco White para calificar las ideas importadas de Francia que sostienen los liberales doceañistas[23]. Muy pocas de ellas fueron aceptadas del todo por el pueblo español.

En contestación a la equivocada respuesta que, al parecer de Blanco, dan los liberales doceañistas, él propone para sacar a España de su degradación, «el derecho inherente de todo pueblo libre a ser gobernado según leyes fijas; la necesidad de restablecer las instituciones que habían ideado sus antepasados para equilibrar

[23] Pese a este juicio crítico con respecto a la filosofía revolucionaria francesa, cabe destacar, como lo hace Ana María Jara, el peso de la influencia de las ideas de la Revolución francesa en el pensamiento liberal de Blanco White, circunstancia que dice estar ampliamente documentada y generalmente admitida, más allá de que no pueda minimizarse, ni mucho menos descartarse, sus influencias inglesas (Jara, 2014, p. 1).

los poderes del Estado» (Blanco White, 1823). Se muestra así como un anglófilo al hacer ostensible su admiración hacia las instituciones políticas y religiosas inglesas; no tanto en relación a las forma de vida en Inglaterra[24]. Frente a los liberales doceañistas, exhibe un espíritu moderado y conciliador entre pasado y presente, rechaza las concepciones metafísicas y abstractas, defiende la monarquía limitada donde la Corona –al menos en la ley escrita–, participa de forma decisiva en todas las funciones estatales, se presenta como partidario de un Parlamento bicameral y, por último, muestra un fuerte activismo judicial en defensa de las libertades individuales[25].

Hechas estas consideraciones, Blanco sostiene que, a decir verdad, el único motivo de que la Constitución de 1812 recibiese el apoyo a partir de 1820 se justificaba en el hecho de que Fernando VII no supo gestionar de forma adecuada su retorno, queriendo desde muy pronto responder a aquellos que habían diseñado la Constitución para aminorar el poder del rey. Así las cosas, la equivocada actuación del monarca creó más prosélitos proliberales que si su proceder hubiese sido conciliador. Este mal gestionado retorno, junto con un ejército mal pagado y con malas perspectivas profesionales, facilitó que muchos de estos militares pasaran a suscribir los ideales liberales y a facilitar la vuelta de la Constitución del 12, pese a sus deficiencias y su falta de adecuación al sentir de la nación.

Las páginas de este ensayo continúan con un Blanco que explica ahora con precisión los motivos que terminaron por frustrar, por segunda vez, el asentamiento de la Constitución de 1812 (Trienio liberal). Además de una carente adecuación a los sentimientos más profundos de la nación, cuestiones tales como la división en el seno del liberalismo (masones, comuneros, etc.), la mala administración, las continuas intrigas y otras muchas circunstancias de similar naturaleza estuvieron detrás del nuevo fracaso.

El texto acaba con un afilado juicio sobre el conflicto entre la

---

[24] Sobre el proceso de conversión anglófila de Blanco White véanse los trabajos de Varela Suanzes (1995, p. 102 y ss.) y Derozier (1975, pp. 248-253).

[25] Su opción por la introducción del bicameralismo en España entró en conflicto con la posición de quien durante tiempo, como ya advertimos con anterioridad, fue un referente claro de su pensamiento, el británico Bentham, quien se había expresado de forma contundente contra el bicameralismo en España. Sobre ello, Ruiz Ruiz (2004).

España tradicional, retardataria, absolutista y la España liberal incapaz y torpe en la tarea de consolidar los cambios necesarios. Pero, aun así, deja abierta la puerta a la esperanza mediante una pincelada de forzado optimismo sobre el futuro de España. Para ello, esboza una propuesta final, aunque muy breve, de una serie de medidas políticas que bien podían llegar a favorecer el restablecimiento de la paz en la Península. Sobre estos planteamientos de cambio, justamente, dirá Moreno Alonso que, «su pecado original fue el haberse arriesgado, en medio del huracán, en un paisaje árido de gigantes y de molinos de viento, a pensar y a proponer soluciones para España» (Moreno Alonso, 1998, p. 57).

IV. Spain. *Enciclopedia Británica*

Blanco White recibió la encomienda del editor de la *Enciclopedia Británica*, Mr. Macvey Napier, de publicar este artículo, dirigido esencialmente a un público inglés. Corría el año 1824. España continuaba siendo objeto de interés en las Islas, a consecuencia del proceso «revolucionario» y de los riesgos para la continuidad de los avances liberales tras la nueva invasión francesa de abril de 1823.

El artículo es una aportación de tan solo quince folios (veinticinco páginas impresas), «una apretada síntesis de España en los últimos años de su historia» (Moreno Alonso, 1998, p. 151) y, más en concreto, del conflictivo comienzo del siglo XIX. Según se desprende de la información que aporta el propio autor en las primeras líneas de su ensayo, se le confió el trabajo como un suplemento de la voz «España» ya contenida desde hacía algunos años en dicha *Enciclopedia*. El compromiso debía cubrir, en este caso, lo ocurrido en el país desde la expulsión de las tropas francesas por Lord Wellington, hito en el que se detenía el ensayo anterior de la *Enciclopedia*, hasta llegar a la nueva invasión patria de las tropas galas en abril de 1823; todo ello, al margen de reconsiderar algunas cuestiones que se juzgaban deficientes o, cuanto menos deficitarias, en lo escrito hasta ese momento en relación a la situación de España. Si en la recensión crítica, publicada un año antes, el análisis de España se remontaba a los inicios de su devenir histórico español y concluía en el comienzo de los disturbios que darían lugar a la segunda invasión francesa, ahora se completaba

el relato con los hechos más recientes, comenzando por los que se derivaron de la primera invasión napoleónica de España.

Además de una introducción aclaratoria del contenido y del tiempo histórico que analiza, el artículo *Spain* se divide en tres partes bien diferenciadas. Una primera se dedica a cuestiones de geografía física. Así, describe con cierta exhaustividad las diferentes cadenas montañosas y ríos peninsulares, para a continuación reparar, por un lado, en los obstáculos naturales que habían supuesto y suponían aún una rémora para el desarrollo español, al tiempo que expone algunas posibles soluciones a los mismos. A continuación, en un segundo apartado, se detiene en los problemas poblacionales, agrarios, de navegación, de comercio, etc., que aquejaban a España. De forma muy breve, trata la cuestión del comercio. El artículo concluye con una extensa exposición histórica del periodo ya mencionado, el que se extiende desde 1812 hasta 1823, incluyendo un comentario crítico sobre los artículos centrales de la Constitución de Cádiz, con seguridad, una de las partes de mayor interés de la contribución. Con una capacidad de esquematización indudable, White relata cada uno de los acontecimientos y de las fases que acontecen y se suceden en el periodo temporal referido, incorporando una evaluación de cada una de ellas. Para elaborar una buena parte del contenido del artículo Blanco White acude a las obras de dos autores que tuvieron presencia en España y que conocieron bien su historia, en especial lo ocurrido en los periodos tratados en este artículo. Se trata de Isidoro de Antillón y Mazo, en su *Elementos de la geografia astronómica, natural y política de España y Portugal*, y de Edward Blaquiere, en su *An Historical Review of the Spanish Revolution, Including Some Account of Religion, Manners, and Literature in Spain* (*Revisión histórica de la Revolución española, incluyendo algunos relatos de religión, modales y literatura en España*) (1822).

En esta ocasión reparamos, exclusivamente, en el relato histórico y en la visión particular de los acontecimientos que lleva a cabo Blanco White. En el comienzo del mismo, justo en los albores de 1808, Blanco habla abiertamente de crisis para referirse al instante mismo en el que, por causas ajenas (la invasión francesa) y por cir-

cunstancias propias (las disputas dinásticas)[26], España se halla en una situación de gran incertidumbre.

La primera de las cuestiones que desarrolla por extenso es la concerniente a la Constitución de 1812. En un principio, emite un dictamen general positivo sobre ella, en tanto que la concibe como la culminación de las esperanzas de hombres preclaros que se había unido contra las pretensiones de Napoleón de imponer a su propio hermano como rey de España. Incluso, más avanzada la exposición, volverá a hablar del texto constitucional en términos elogiosos: «La Constitución de las Cortes aunque mal adaptada a las instituciones, hábitos y sentimientos de la mayoría de la nación española, es un manual de principios populares que debería, en toda circunstancia, incrementar la fuerza del partido liberal» (Blanco White, 1982, p. 115).

Suponía, además, la superación de largos años de limitaciones que habían impedido la relación de los súbditos con sus gobernantes. Esta opinión favorable, como tendremos la oportunidad de desarrollar más adelante, se tornará más crítica con el paso del tiempo y no dejará de mostrar repararos a la luz del desarrollo de los acontecimientos. No sorprende, en modo alguno, esta variación de criterio. En similares términos se había manifestado ya antes en las páginas de *El Español*, aun cuando la Constitución estaba en fase de redacción y solo se conocía el contenido del proyecto publicado en Inglaterra por Álvaro Flórez Estrada. Entonces había dejado escrito que «las Cortes [estaban] perdiendo tiempo y crédito, con [el] empeño de hacer una constitución por teoría, [mientras podían] haber adelantado mucho para hacer una por experiencia» (Blanco White, 1811, p. 289).

Este negativo dictamen, combinado con alguna que otra apreciación benévola sobre su contenido, volvería a ocupar las páginas de *El Español*, a modo de «Breves reflexiones» a la publicación del contenido íntegro de la Constitución de 1812[27].

---

[26] La disputa dinástica entre Carlos IV y su hijo Fernando VII había comprometido a la nación, colocándola en una situación de debilidad extrema.

[27] La *Constitución política de la monarquía española* se comenzó a publicar en *El Español*, en el número XXV, de 30 de mayo de 1812. El resto de su articulado aparecería en los números XXXVI y XXXVII, de 30 de junio y 30 de julio de ese mismo año, respectivamente.

La referencia genérica al texto constitucional que se hace ahora, doce años después, en el artículo «Spain», se acompaña de un tratamiento específico del contenido de los que considera «principales artículos de la Constitución española»: los relativos a la soberanía (artículo 3), la religión (artículo 12), el poder de las Cortes y los poderes del monarca (artículos 15 y ss.). Reproduce literalmente su contenido, aunque no de forma numerada, y desarrolla con detalle la significación de los mismos.

Blanco describe el paulatino surgimiento de hombres partidarios de la libertad, al menos cuarenta años antes de la aprobación de la Constitución, y como consecuencia del influjo de la filosofía francesa. En aquel momento, tal y como nos recuerda Gregorio de la Fuente Monge, él mismo se identificaba con los principios revolucionarios franceses, en tanto que apoyaba una monarquía constitucional basada en los dogmas de la soberanía del pueblo, la igualdad civil y el respeto a los derechos de los ciudadanos (Fuente, de la, 2013, p. 51). Con todo, Blanco sabía que, frente a esta asunción de conciencia por parte de una minoría, lo cierto es que el conjunto de la población española permanecía ajena a las cuestiones que preocupaban a esa élite. La España real seguía leal a las ideas del Antiguo Régimen, tanto en lo político como, en particular, en materia religiosa. Para Blanco, de no haber huido la Junta Central en dirección a Cádiz como consecuencia de la invasión francesa, seguramente las Cortes habrían respaldado una continuidad de las formas y normas del Antiguo Régimen. Pero en Cádiz ocurrió todo lo contario. El partido liberal logró quebrar el poder monárquico en la forma como se había concebido en España hasta el momento, inaugurando una etapa nueva; pero muy la mentalidad de la mayoría de los españoles seguía anclada en el pasado.

Las siguientes líneas del artículo abundan en el perfil de la sociedad gaditana, el cual contribuyó al surgimiento y la consolidación del espíritu constitucional. Unas clases adineradas como consecuencia del comercio americano, entre las que no había demasiadas diferencias y entre las que imperaba un fuerte sentido de igualdad. En este contexto se detalla el proceso de elaboración de la Constitución del 1812 gracias a la intervención de los denominados liberales, muchos de ellos hombres venidos de provincias e imbuidos de las ideas de libertad surgidas tras la Revolución francesa. Es aquí cuando comienza

su juicio crítico sobre la Constitución, que antes ya referimos, y que hasta ese momento solo se había limitado a presentar en relación a lo más relevante de su articulado. Al respecto, dedica varios párrafos a dejar claro que, aquellos liberales hacedores de la Constitución, se sintieron liberados del influjo real y elaboraron un texto que iba más allá de lo que la nación en su conjunto estaba dispuesta a aceptar. A tal efecto deben entenderse las siguientes palabras: «los autores de la Constitución española estuvieron menos dispuestos a considerar el sentido real de la nación que a preparar, en el código, los medios más efectivos para conseguir un cambio radical en la mentalidad pública» (Blanco White, 1982, p. 100).

Continuando con su crítica a la Constitución de 1812, Blanco se detiene con profusión en el contenido del artículo 12, dedicado a la religión católica. En consonancia con el divorcio entre los legisladores y los «pareceres» de la nación, el tratamiento de la cuestión religiosa era, desde su punto de vista, uno de los pocos que recogía más la verdadera disposición de la nación española que el sentir de aquellos legisladores liberales. Era, decía, «la expresión exacta de las opiniones que la masa [tenía] sobre este punto» (Blanco White, 1982, p. 101). Pese a todo, Blanco sembraba la sospecha sobre la firmeza en las creencias que hacía al partido liberal mantener los presupuestos católicos por generaciones, y terminaba dando su veredicto al respecto afirmando que era imposible que hombres que habían abrazado los principios políticos liberales, que habían puesto en marcha la Constitución, fuesen capaces de aprobar el artículo en cuestión en los términos en que lo fue (Blanco White, 1982, p. 101). En definitiva, deja claro que la actitud de los constituyentes a este respecto, incapaces de hacer frente a los prejuicios religiosos tuvo como consecuencia el mantenimiento de la conciencia de los españoles en la esclavitud.

En el resto de cuestiones (soberanía nacional, poderes del monarca, composición y funcionamiento de las Cortes, etc.), no se detiene de forma expresa en el ensayo, pero si deja claro que si los legisladores hubiesen sido más moderados y condescendientes en sus opiniones políticas al respecto de estas cuestiones, no habrían alarmado tanto a los prejuicios españoles en su plan de reforma y habrían tenido a sus adversarios religiosos menos en guardia y además

habrían avanzado algo más en su camino hacia la tolerancia (Blanco White, 1982, p. 102). Por el contrario, al no serlo, fue imposible la aceptación y consolidación del nuevo texto. «Los liberales pensaron más de lo que se atrevieron a expresar, y los intolerantes consiguieron todo lo que quisieron» (Blanco White, 1982, p. 102). Esta lapidaria frase resume a la perfección su parecer al respecto.

Desde una perspectiva análoga, la descripción que hace Blanco sobre lo sucedido con la vuelta al país de Fernando VII supone la demostración de que en España había nuevos gobernantes, una nueva constitución, pero que nada o muy poco había cambiado en la mentalidad de los españoles. Tal era así que, el rey disolvió las Cortes y anuló la Constitución, devolviendo al país a una etapa anterior, la del Absolutismo. Por tanto, esta crisis no terminó de propiciar la ruptura de lo viejo para consolidar lo nuevo y, una vez más, el gobierno de Fernando provocó una gran decepción, tanto en la burguesía media baja, en el ejército y en las clases populares. Desde 1814 hasta 1820 se produjeron numerosas conspiraciones, descritas con sumo detalle por Blanco, la mayor parte de ellas descubiertas y duramente reprimidas, hasta que los liberales lograron que el rey acatara la Constitución y esta se reinstaurara.

Las últimas páginas del ensayo están dedicadas a presentar un esquema del carácter y temperamento del gobierno de las Cortes extraordinarias y ordinarias constituidas en el Trienio liberal, sus principales deseos para la reforma del país y los obstáculos que se le oponían. Blanco White desgrana los motivos que condujeron al fracaso de nuevo de las libertades y, finalmente, la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis en auxilio del absolutismo monárquico.

V. Conclusiones

La pretensión de practicar una lectura comparada entre los contenidos ha resultado a todas luces compleja en tanto que no existen dos esquemas de relato similares en uno y otro trabajo. Pese a la sugerencia de Teresa de Ory, lo cierto es que entre ambos escritos no se da una continuidad expositiva que los haga comparables tal cual, más allá de una lectura en paralelo de algunos de los acontecimientos históricos del periodo 1812-1823, que incluye en uno y otro texto (CUADRO

1). Ahora bien, es cierto que existe una similitud en el juicio en torno a varias cuestiones que, en último término, nos permite presentar una serie de conclusiones relativas al parecer de Blanco White sobre lo planteado en las dos aportaciones objeto de análisis de este artículo. Partiendo de esta advertencia, a continuación se ofrecen las siguientes:

1. Blanco White interpreta toda la historia de España, desde al menos la Edad Media, como la consecuencia de una praxis de la intolerancia y el fanatismo. En el análisis de los orígenes de la intolerancia y el fanatismo españoles, Blanco otorga relevancia al hecho de que en España los reformistas (protestantes) fueron aniquilados y, con ellos, el protagonismo del libre pensamiento. Así, establece una relación plausible entre el atraso intelectual español y la persecución y «exterminio» de los protestantes.
2. Los españoles jamás lograron superar y desprenderse totalmente del yugo del absolutismo.
3. La naturaleza de la narración histórica de los principales hechos acaecidos en España desde finales del XVIII y hasta el primer tercio del siglo XIX revelan un Blanco White que entiende que en España no tuvo lugar una inteligente y adecuado desarrollo del liberalismo, en tanto que este quiso ir más allá de lo que la propia nación española en ciernes era capaz de tolerar. Los liberales españoles fueron incapaces de construir una respuesta concertada con la realidad española.
4. Entre otras, Blanco planteó tres principales críticas al contenido de la Constitución de 1812. Por un lado, la relativa a la incongruencia del reconocimiento de exclusividad del credo católico, cuestión irreconciliable con la concepción liberal. Por otro, el debilitamiento de la figura real que, en la práctica provocó el texto constitucional. Por último, la errónea formulación de la soberanía nacional. En el tratamiento de estas cuestiones, Blanco se muestra contrario a las tesis seguidas por los constituyentes del 12, frente a su opción por el modelo británico.
5. En definitiva, la figura intelectual de Blanco White refleja la personalidad de un liberal español heterodoxo, en tanto que se mostró en desacuerdo con los principios de la fórmula liberal que generalmente se ajustaba a las normas y prácticas tradicionales del liberalismo patrio, de clara inspiración e influencia francesa.

Cuadro 1. Tratamiento comparado de los hechos críticos de la historia de España (1812-1823)

	«Spain» Quartery Review (1823)	**«Spain» Enciclopedia Británica (1824)**
Crítica a la Constitución de 1812	Critica a los legisladores gaditanos, a los que achaca haber mantenido la intolerancia religiosa sabedores de que era un simple pago para apaciguar a los realistas. Atribuye a los legisladores una total falta de conocimientos prácticos sobre temas morales y políticos. Alude a la distancia existente entre el pueblo y los liberales. «La nación española está declaradamente en contra de ellos» (26). Califica a la soberanía del pueblo defendida por los liberales como «sofisma despreciable». Critica, igualmente, las que denomina «venenosas drogas francesas», refiriéndose con ello a las ideas sobre cuestiones tales como la soberanía que se habían incluido en la Constitución de Cádiz. (Estas cuestiones ya habían sido tratadas en similar dirección en las páginas de *El Español*). (Pese a las críticas que ahora hace a las ideas francesas, hubo un tiempo en que las compartió y en las que se declaró admirador de las mismas. No obstante, su llegada a Inglaterra modificó sus posiciones, optando, desde entonces, por el ideario whig, eso es: parlamentarismo bicameral, rey como poder moderador e integrador, y respeto de los derechos individuales. Intentó, sin éxito, proponer una alternativa constitucional, una vía intermedia entre la España liberal y la España reaccionaria (Varela Suances, 1993, p. 114).	Hace una crítica profunda al contenido de su articulado, sobre todo al tratamiento de la religión. Entiende que la actitud beligerante en determinadas cuestiones políticas puso en guardia a los enemigos de la libertad y representantes de la intolerancia. Estos se sintieron amenazados y, ni siquiera la condescendencia en materia religiosa sirvió para apaciguarlos. White entiende que quienes elaboraron el texto no repararon en su aplicabilidad real. White compartió los ideales liberales, pero no el idealismo que condujo al fracaso del proyecto liberal en España. Sobre esta misma cuestión, en *Cartas de Juan sin Tierra* (1811) ya se había preguntado «¿La Constitución de España, no vale para la Grandeza, ni para el clero? Es que empezamos de nuevo. ¿Vale para la Inquisición? Es preciso respetar las leyes. ¿En qué hemos de quedar, Señores de las Cortes? ¿Qué tira y afloja es éste?» (Blanco White, 1990). En idéntica dirección se expresará tiempo después, en *El Español*: «[…] si las nuevas leyes no hubieran sido la expresión de las pasiones de un corto número de hombres que irritaban con ellas a la mayor y más poderosa parte de la nación que había de guardarlas» (*El Español,* en el artículo final).

Cuadro 1. Continuación

	«Spain» Quartery Review (1823)	«Spain» Enciclopedia Británica (1824)
Vuelta de Fernando VII y política regresiva (1814-1820)	Refiere la torpeza de Fernando VII al, entre otras cosas, acceder a la venganza contra los liberales por parte de sus consejeros, así como al reinstaurar la Inquisición. Fue el trato injusto que recibieron los liberales el que creó prosélitos a favor de la Constitución de 1812.	Se relata con cierta precisión el retorno de Fernando VII y como una parte significativa del pueblo lo recibió de buena gana. Contra los liberales se declaró una severa persecución. Se retornó al absolutismo. Se declararon ilegales las Cortes, se arrestó a los regentes Agar y Ciscar y se reinstauró la Inquisición.
Levantamientos populares contra Fernando VII	Un ejército mal pagado, y abocado a participar en las contiendas americanas, le llevó a que sus oficiales se impregnaran y suscribieran las ideas liberales, poniendo en dificultad al monarca.	El ejército, que hasta ese momento se había entretenido con promesas de una paga regular y promoción, empezó a quejarse de escasez y desatención. «Se había dado cuenta ya de su irresistible peso en los cambios políticos, se removía insatisfecho e inquieto ante un estado de cosas que los condenaba al abandono y la pobreza. Se relatan los levantamientos contra el absolutismo con gran claridad y cuidado. Presta especial atención a las traiciones de muchos de los insurgentes. Destaca el éxito de Riego que dio lugar al inicio del Trienio Liberal. El gobierno de la Corte se mostró incapaz de garantizar el beneficio a sus partidarios, incluyendo a la clase media baja, y de proporcionar seguridad al pueblo. Reconoce el activo papel de las sociedades secretas.

Cuadro 1. Continuación

	«Spain» Quartery Review (1823)	«Spain» Enciclopedia Británica (1824)
Trienio Constitucional (1820-1823)	Alude a la división entre los liberales (masones y comuneros) como elemento que caracterizó el periodo. La toma de determinadas decisiones alertaron de los riesgos del régimen liberal español. Blanco White se hizo ilusiones sobre este nuevo régimen liberal, pero pronto se evaporaron. La angustia y sufrimiento que asociaba al catolicismo se hicieron de nuevo presentes con amarga intensidad (Alonso García, 2011).	White menciona los cambios realizados, algunos de los cuales, especialmente los dirigidos a afectar a los intereses de la Iglesia (expulsión de los jesuitas, abolición parcial de los diezmos, etc.) trajeron como consecuencia una animadversión evidente y la búsqueda por parte de los clericales del auxilio extranjero. También se abolió instantáneamente la Inquisición.
Congreso de Verona-Cien Mil Hijos de San Luis (17-4-1823)	Los ejércitos franceses tuvieron una buena acogida por parte de los españoles. Si en su día combatieron a Napoleón, ahora sentían que la llegada de los soldados franceses suponía un freno a la anarquía.	En Europa no interesaba un gobierno liberal en España. Invasión francesa como medio para reinstaurar el despotismo en el país.

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

Abellán, J. L. (1984). *Historia crítica del pensamiento español* (tomo IV). Espasa Calpe.

Alonso García, G. (2011). *Londres y el liberalismo hispánico*. Editorial Iberoamericana/Vervuert. Recuperado de https://elibro.net/es/ereader/ugr/37206?page=127

Bentham, J. (1823). *Essais de Jérémie Bentham, sur la situation politique de l'Espagne, sur la Constitution et sur le nouveau code espagnol, sur la Constitution du Portugal, etc., etc.: traduits de l'anglais, précédés d'observations sur la révolution de la Péninsule et sur l'histoire du gouvernement représentatif en Europe, et suivis d'une traduction nouvelle de la Constitution des Cortès*. Librairie de Brissot-Thivars.

Blanco White, J. M. (1810). Examen de la constitución para la nación española. *El Español*, núm. IX., pp. 196-197. http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0004332284&search=&lang=es

Blanco White, J. M. (1811). Contextacion. *El Español*, núm. XVI. http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0004336227&search=&lang=es

Blanco White, J. M. (1823). Spain. *(Recensión crítica de la obra de Michael J. Quin. A Visit to Spain, 1823)*, *Quarterly Review*, *29*(57), pp. 240-276. https://hdl.handle.net/2027/uc1.a0010589737

Blanco White, J. M. (1824). Spain. *Supplement to the Fourth, Fifth and Sixth Editions of the Encyclopaedia Britannica*, *6*, pp. 508-533.

Blanco White, J. M. (1982). *España*. Alfar.

Blanco White, J. M. (1988). *Autobiografía de Blanco White*, (2º Ed) A. Garnica. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbp007

Blanco White, J. M. (1990). *Cartas de Juan Sintierra*, *(Crítica de las Cortes de Cádiz)*. Universidad de Sevilla. http://es.wikisource.org/wiki/Cartas_de_Juan_Sintierra

Blanco White, J. M. (2003). Bosquejo de la Historia del entendimiento en España desde la restauración de la Literatura hasta nuestros días (1824). En J. M. Blanco White, *Sobre educación*. Biblioteca Nueva.

Blanco White, J. M., Garnica, A. (Ed.). (2004). *Cartas de Espa*ña. Editorial Fundación José Manuel Lara.

Blanco White, J. M., Garnica, A. (Ed.). (2005). *Obra completa de José Blanco White*. Almed.

Derozier, A. (1975). *Escritores políticos españoles, 1780-1854*. Ediciones Turner.

Fernández Sarasola, I. (2012). La Constitución de Cádiz en Inglaterra. *Historia* constitucional, (13), 1-21. https://doi.org/10.17811/hc.v0i13

Fernández Sarasola, I. (2013). El debate doctrinal en torno a Cádiz. *Revista Española de la Función Consultiva*, (19), pp.155-170.

Fernández Sarasola, I. (ed.). (2010). *Los primeros parlamentos modernos de España, 1780-1823*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fernández Sarasola, I. (ed.). (2010). *Los primeros parlamentos modernos de España, 1780-1823*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fuente Monge, G. de la. (2013). *El primer liberalismo español.* En M. Menéndez Alzamora y A. Robles Egea. *Pensamiento político en la España Contemporánea*. Trotta.

Garnica Silva, A. (1991). Cuatro lecciones sobre Blanco White. *Boletín informativo de la fundación Juan March,* (213), pp. 29-34.

Garnica Silva, A. José María Blanco y Crespo. En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. http://dbe.rah.es/biografias/13139/jose-maria-blanco-y-crespo

Gil Novales, A. (2011). *Diccionario biográfico de España (1803-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absoluta*. Colex.

Herrera Guillén, R. (2010). Blanco White y América. La escisión del mundo hispano. *Scienza&Politica, 22*(43), pp. 17-46. https://doi.org/10.6092/issn.1825-9618/2763

Jara Gómez, A. M. (2014). Blanco White: un militante contra el absolutismo. Del liberalismo a la cuestión colonial. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, *21*(61), pp. 87-107. https://doi.org/10.32870/eees.v21i61.265

Llorens, V. (1971). Introducción. En J. M. Blanco White, V. Llorens (Pról. y notas). *Antología de obras en español*. Labor.

Llorens, V. (1979). *Liberales y románticos*. Castalia.

Llorente, J. A. (1870). *Historia crítica de la Inquisición en España*. Editorial Juan Pons. https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=20831

Macdonald, L. (2013). Ilustración interrumpida, independencia inacabada: Blanco White y *El Español. Rocky Mountain Review*, 67 (1), pp. 9–26. https://www.jstor.org/stable/23609962

Marías, J. (1963). *La España posible en tiempos de Carlos III.* Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Martínez De Pisón Cavero, J. (1995). José María Blanco White. Un proyecto liberal en la revolución española. *Anuario de filosofía del derecho*, (22), pp. 221-234. https://www.researchgate.net/publication/315788834_Re-

flexiones_de_un_espanol_sobre_la_independencia_de_America_latina_Jose_M_Blanco_White#fullTextFileContent

Martínez De Pisón Cavero, J. (2009). Reflexiones de un español sobre la independencia de la América Latina: José Mª Blanco Blanco. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, (7), pp. 75-83. https://doi.org/10.18172/redur.num7

Méndez Bejarano, M. (2009). *Vida y obras de D. José María Blanco y Crespo (Blanco White)*. Renacimiento.

Menéndez Pelayo, M. (2003) *Historia de los heterodoxos españoles*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmch9937

Moreno Alonso, M. (1998). *Blanco White. La obsesión de España*. Alfar.

Murphy, M. (2011). *El ensueño de la razón. La vida de Blanco White.* Renacimiento.

Pendás García, B. (1991). *Jeremy Bentham, Tácticas Parlamentarias*, Publicaciones del Congreso de los Diputados.

Pons, A. (2001). *Blanco White y España*. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII.

Ruiz Ruiz, J. J. (2004). «Antisenática» en el trienio liberal (1820-23): Bentham contra la introducción del bicameralismo en España. *Revista de Estudios Políticos* (123), pp. 351-391.

Seco Serrano, C. (1993). La España de Blanco White. *Archivo hispalense, 76*(231), pp. 17-30.

Varela Suances, J. (1993). Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco-Withe y «El Español» (1810-1814). *Revista de Estudios Políticos,* (79), pp. 101-120.